

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
13 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15:12, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Ivone Von Lippke y Luis Reina, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los funcionarios: Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Milton Moreno, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. David Almeida, funcionario de Procuraduría Metropolitana; Lic. William Carvajal y Eco. José Vallejo, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Abg. Javier Aguinaga y Abg. Javier Pinto, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión de la comisión realizada el 29 de octubre de 2014.

El acta queda aprobada con la observación de que el Punto 8, relacionado con la apelación al dictamen de la Comisión del 3 de septiembre de 2014, respecto del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. 51, área 1, sector 6, manzana 6, vecindario comunal D, E, y F del Plan Ciudad Quitumbe, parroquia Chillogallo, quede pendiente hasta contar con el certificado médico convalidado por la Secretaría Metropolitana de Salud y una vez que se cuente con dicho documento, el mismo se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano

2. Exp. G-2014-043180: Sr. Wilson Michael Boada Pérez: Levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. B3-21, sector B, ubicado en el Plan Turubamba de Monjas

INFORMES TÉCNICOS	
A.ZONAL QUITUMBE	Desfavorable
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp. 2014-01248)

Sobre este tema la Comisión **resuelve** conformar una mesa de trabajo, para analizar las implicaciones legales, la misma que debe estar conformada por los asesores legales de los/las señores Concejales, delegados de Procuraduría Metropolitana, de las Administraciones Zonales y de la Administración General.

3. **Exp. G-2014-087410: Sr. Xavier Rosales Buenaño:** Levantamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. 1.6.4.A-13, área 1, sector 6, manzana 4, ubicado en el Plan Ciudad Quitumbe, Parroquia Chillogallo

INFORMES TÉCNICOS	
AZONAL QUITUMBE	Desfavorable
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp. 2014-2597).

Sobre este tema la Comisión **resuelve** conformar una mesa de trabajo, para analizar las implicaciones legales, la misma que debe estar conformada por los asesores legales de los/las señores Concejales, delegados de Procuraduría Metropolitana, de las Administraciones Zonales y de la Administración General.

4. **Exp. G-2014-049358 Sra. Nancy Magdalena Morales Calderón:** Adjudicación de una faja de terreno producto de remanente vial, colindante al inmueble de su propiedad, ubicada en la Av. Eloy Alfaro, sector Unión y Progreso, Parroquia San Isidro

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Favorable
A.Z EUGENIO ESPEJO	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 183-2014).

Analizado este tema la Comisión **resuelve** solicitar al Director Metropolitano de Catastro, que en un plazo de 15 días remita para conocimiento de la Comisión un informe aclaratorio de la titularidad jurídica de dominio y la ficha técnica de la faja de terreno producto de remanente vial, con clave catastral No. 12008-11-014 (referencial) y predio No. 94638 (referencial), colindante al inmueble de propiedad de la Sra. Nancy Magdalena Morales Calderón, ubicada en la Av. Eloy Alfaro, sector Unión y Progreso, Parroquia San Isidro, quien solicita la adjudicación del mismo.

5. **Exp. G-2012-1222: Asociación de Vivienda Paseos de Pichincha "AVIPP" y Confederación Nacional de Barrios del Ecuador:** Solicita comodato del inmueble municipal, ubicado en la calle José Berrutieta, barrio La Gasca, para destinarlo a un Centro de Desarrollo Comunitario.

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. EUGENIO ESPEJO	Favorable

DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp.5660-2012).

La Comisión **emite dictamen desfavorable** al comodato del inmueble municipal, ubicado en la calle José Berrutieta, barrio La Gasca, para destinarlo a un Centro de Desarrollo Comunitario, por cuanto este espacio ya está destinado a la Agencia Metropolitana de Tránsito, según el acta entrega recepción adjunta

6. **Exp. G-2014-007507/IC-2014-076: Srs. José y Roberto Chicaiza Chacha:** Solicitan revisión del avalúo (23089.56) establecido para la adjudicación del área de terreno municipal, con número de predio 575533, clave catastral 33209-01-002, ubicado en el barrio El Progreso, Parroquia Guamani.

INFORMES TÉCNICOS	
DMGBI	Esta Dirección se abstiene de emitir el pronunciamiento, por cuanto el predio no está en el ámbito de su competencia
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp.1348-2014).

La Comisión **emite dictamen desfavorable** a la revisión del avalúo (23089.56) establecido para la adjudicación del área de terreno municipal, con número de predio 575533, clave catastral 33209-01-002, ubicado en el barrio El Progreso, Parroquia Guamani, solicitada por los señores José y Roberto Chicaiza Chacha

7. **Exp. G-2014-087663: Srs. Hugo Rodrigo Muso Panchi y Miguel Angel Muso Panchi :** Solicitan el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No. 1.4.IA-2, ubicado en el área 1, sector 4, manzana I, barrio Muyo Llagta, del Plan Ciudad Quitumbe, Parroquia Chillogallo

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. QUITUMBE	Desfavorable
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp. 2014-02598)

Sobre este tema la Comisión **resuelve** conformar una mesa de trabajo, para analizar las implicaciones legales, la misma que debe estar conformada por los asesores legales de los/las



señores Concejales, delegados de Procuraduría Metropolitana, de las Administraciones Zonales y de la Administración General.

8. **Exp. G-2013-256511/IC-2014-194: Srs. María Elena, Sandra Isabel, José Gonzalo y María Judith Guamán Taípe:** Solicitan venta del predio No. 5109325, clave catastral No. 10711-01-005, ubicado en la Av. Simón Bolívar que une con la vía Interoceánica, que se encuentran ocupando actualmente

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. MANUELA SAENZ	Favorable
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 5140-2013)

Analizado este tema la Comisión **resuelve** solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastros, que en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión un informe ampliatorio, especificando si las construcciones que están en el predio No. 5109325, con clave catastral No. 10711-01-005, ubicado en la Av. Simón Bolívar que une con la vía Interoceánica, y que se encuentra ocupando actualmente, son o no de propiedad municipal, requerido en venta directa por los señores Guamán Taípe.

9. **Exp. G-2014-136509: Empresa Metropolitana Quito Turismo:** Solicita Convenio de Uso de dos locales, ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situados en las calles Chile y García Moreno, sector Plaza Grande, con predio No. 65868 y clave catastral 40001-21-003, para el funcionamiento de oficinas de Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano de Quito.

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. MANUELA SAENZ	Favorable.
INFORME LEGAL	Favorable (Exp. 2722-2014).

La Comisión luego del análisis respectivo **resuelve** solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión un informe y criterio técnico, sobre el Convenio de Uso de dos locales ubicados al ingreso de la planta baja de la Casa de los Alcaldes, situados en las calles Chile y García Moreno, sector Plaza Grande, con predio No. 65868 y clave catastral 40001-21-003, para el funcionamiento de oficinas de Seguridad del Turismo del Distrito Metropolitano de Quito.

10. **Exp. G-2D13-270129: Pablo Rivadeneira Troya:** Adjudicación de una faja de terreno municipal, colindante con el predio 23872, clave catastral 11703-03-002, ubicada en la Av. Mariscal Sucre, Urb. Unión Nacional

INFORMES TÉCNICOS	
A.Z. EUGENIO ESPEJO	Esta Administración manifiesta que no sería técnicamente procedente que se concluya la venta directa del área de propiedad municipal al peticionario, pues forma parte del área afectada por el derecho de vía de la Av. Mariscal Sucre.
INFORME LEGAL	Desfavorable (Exp. 520-2014).

La Comisión **emite dictamen desfavorable** a la adjudicación de una faja de terreno municipal, colindante con el predio 23872, clave catastral 11703-03-002, ubicada en la Av. Mariscal Sucre, Urb. Unión Nacional, requerida por el Sr. Pablo Rivadeneira Troya

11. **Varios**

Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución de Expropiación Especial para Regularización de los siguientes Barrios: Pampa I; El Conde Camino del Inca IV; El Dorado del Sur; El Sol; Once de Mayo; Los Cipreces; Luz y Vida; Sector Nueve; Divino Niño y Virgen de la Nube.

La señora **Concejala Ivonne Von Lippke** manifiesta su malestar, por cuanto el abogado delegado de Procuraduría Metropolitana se retira de la sesión, señalando que es importante que esté presente, le parece un acto indelicado que un funcionario tome esa decisión, cuando se va a tratar un tema muy importante para todos, por lo que se deja constancia del acto de abandono.

Concejala Eco. Luis Reina: Manifiesta que se debe identificarlos, sin declararlos de utilidad pública, sino identificar los barrios de atención especial para aplicación del Art. 596. Le parece interesante que de estos 10 barrios existe la información, a fin de dar la señal de que existe la voluntad política de tratar este tema.

Concejala Sra. Ivon Von Lippke: Apoya este Proyecto de Resolución, señalando que es muy importante la decisión que tiene el municipio de ayudar a la ciudadanía y resolver el problema, pero insiste en que es necesario que se cumpla con todos los procesos.

Analizado este tema la Comisión se resuelve:

- 1.- La necesidad de trabajar profundamente en este Proyecto de Resolución.

2.- Que esta Resolución sea de carácter general y no sea de declaratoria de utilidad pública, y que los barrios que se los considere, sean de tratamiento especial para aplicación del Art. 596,

3.- Para continuar con el tratamiento de esta Resolución se constituya una mesa de trabajo, conformada por los delegados de la Unidad Regula Tu Barrio, de Procuraduría Metropolitana, y que la Unidad Regula tu Barrio presente los informes de los barrios que puedan ingresar en este proceso, para hacer un solo paquete.

12. Varios

Proyecto Reformatorio de la Resolución No. C0336

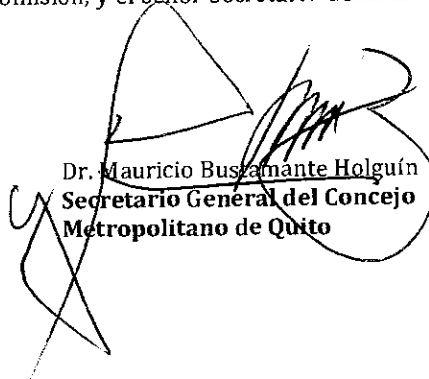
Eco. Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: Señala que hay problemas en la Dirección a su cargo, por cuanto hay personas que desean regularizar sus propiedades con relación a las escrituras. En esta Comisión se resolvió solicitar a Procuraduría Metropolitana que emita el criterio legal al Proyecto Reformatorio de la Resolución No. C0336, pero no tenemos el informe aún.

La Comisión resuelve insistir en el pedido que se realizó mediante oficio No. 0908 de 16 de septiembre de 2014, relacionado con el criterio legal al Proyecto Reformatorio de la Resolución No. C0336.

Siendo las 17:08, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

17/11/2014
Jenny A.


**Dr. Mauricio Busamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**